

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 594-2015

26 NOV. 2015

Doctor
Nelson Guamanquispe
Presidente de la Comisión Taurina
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 17 de noviembre de 2015; acogiendo el contenido del informe 002-2015 (FW 48147) de la Comisión Taurina, mediante el cual recomienda al Concejo Municipal: “Derogar la Resolución de Concejo 312-2014 adoptada en sesión ordinaria del martes 18 de noviembre de 2014 que en la parte pertinente señala: “aprobar en primera discusión la “Reforma a la Ordenanza que declara como festejos de interés cultural y regula los espectáculos taurinos en el cantón Ambato”; y, devolver el expediente a conocimiento e informe de la Comisión Taurina, previa a su aprobación en segunda discusión”, en vista de que no se adjuntó la exposición de motivos, tal como lo determina el artículo 322, inciso segundo del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que señala “... Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados...”, ante lo cual se adjunta la documentación respectiva para que se proceda con la aprobación en primer debate; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, en razón a que se trata de una reforma y codificación, **RESOLVIÓ:**

1. Derogar la Resolución de Concejo 312-2014, adoptada en sesión ordinaria del 18 de noviembre de 2014, en la que en su parte pertinente señala: “aprobar en primera discusión la “Reforma a la Ordenanza que declara como festejos de interés cultural y regula los espectáculos taurinos en el cantón Ambato”, en razón a que no consta la exposición de motivos;
2. Aprobar en primer debate el Proyecto de “Reforma y Codificación a la Ordenanza que declara como festejos de interés cultural y regula los espectáculos taurinos en el cantón Ambato”, en virtud de que se ha cumplido con lo prescrito en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y,
3. Remitir el expediente a la Comisión Taurina, para su conocimiento, análisis e informe correspondiente previo a la aprobación en segundo debate.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original con carácter devolutivo
c.c. Archivo Cultura Financiero
Sonia Cepeda
2015-11-24

Asesoría

Sec. Ejec. Alcaldía

RC